



ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 13:30 horas del día 8 de febrero de 2019 se reúne en el despacho de la Jefe de Servicio Económico y de Contratación la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE D. Miguel Martín López.
**Vicesecretario de la
Consejería.**

VOCALES D. Francisco Pacheco
Martínez.
**Director del Laboratorio
Regional de Salud
Pública.**
D.ª Gema Valero García.
**Jefa de Sección de
Contratación.**

**FUNCIONARIO LICENCIADO EN
DERECHO** D. Rafael Asensio Egea.
**Jefe de Servicio
Jurídico**

INTERVENCIÓN D. José Manuel Martínez
López.
Interventor Delegado.

SECRETARIA D.ª María Gomariz Marín.
**Jefe de Servicio
Económico y de
Contratación.**

La reunión ha sido convocada para el estudio del informe emitido por la Técnico Responsable del Laboratorio Regional de Salud Pública relativo a la justificación de la oferta del licitador incurso en presunción de anormalidad para la licitación convocada por la Consejería para la contratación del “**SERVICIO DE GESTIÓN (RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN) DE LOS RESIDUOS SANITARIOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS III Y IV GENERADOS EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD**”, publicado en el Perfil de Contratante el 28.12.2018.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en el Vicesecretario.

De acuerdo con la solicitud efectuada por esta Mesa de Contratación de fecha 29 de enero de 2019, por la Técnico Responsable del Laboratorio Regional de Salud Pública se emite informe de fecha 8 de febrero de 2019 en relación a la justificación de la oferta de la empresa **SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A. – LOTE 2**, incurso en presunción de anormalidad. En dicho informe consta textualmente lo siguiente:





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

"(...)

La empresa Sociedad General de Residuos indica que la oferta coincide con el pliego y con las necesidades de nuestro laboratorio y que la empresa tiene implantadas una serie de soluciones técnicas que les permite reducir costes sin comprometer la calidad del servicio, siendo más competitiva económicamente para la prestación de servicios de retirada y gestión de residuos líquidos acumulados en garrafas.

Además justifican un ahorro en el procedimiento de la ejecución del contrato y las condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, indicando que el precio ofertado es posible debido a que disponen de plantas de almacenamiento intermedio y transferencia de residuos en la Región de Murcia, a que utilizan un sistema novedoso semiautomatizado de vaciado múltiple de garrafas de residuos líquidos que les permite rebajar costes (en manipulación y mano de obra) y a un aprovechamiento económico de las garrafas vacías contaminadas mediante un sistema de recuperación de plástico que les permite un beneficio (venta plástico)

Teniendo en cuenta lo anterior se consideran justificadas las valoraciones de la oferta de la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS S.A. para el lote 2

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la clasificación previa realizada en el informe de fecha 25/01/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, propongo la adjudicación del lote 1 a la empresa SRCL CONSENUR CEE, S.A. y del lote 2 a la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A."

Exigiendo la cláusula 9.4 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de referencia que la Mesa de Contratación formule propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, que no crea derecho alguno al favor del licitador propuesto. Considerando conforme el contenido del informe citado, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a las empresas que se relacionan a continuación, debiendo requerirles previamente para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presenten la documentación exigida conforme al artículo 150.2 de la LCSP, esto es, documentación justificativa a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP; y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) del lote correspondiente, así como, el resto de documentación:





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

1. SRL CONSENUER CEE, S.A.:

- **LOTE 1:** por un precio unitario por gestión envase 60 litros de 21,87 € y un importe total de **CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UN EURO CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO** (14.171,76 € IVA excluído).

2. SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.:

- **LOTE 2:** por un precio unitario por gestión kg. residuo de 4,13 € y un importe total de **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS** (10.738,00 € IVA excluído).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente que será elevada junto con el expediente, al Órgano de Contratación para que decida sobre la adjudicación del contrato.

LA SECRETARIA
Fdo. María Gomariz Marín

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo. Miguel Martín López

